



Dirección General

Junio

RESOLUCION DIRECTORAL

N^o 139-2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 04 de junio 2012.

Visto; Resolución Ministerial N° 427-2012/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 427-2012/MINSA de fecha 01 de junio de 2012, se ha designado a la Médica Cirujana Cristina Alejandrina Eguiguren Li en el cargo de Directora General, Nivel F-5, del Hospital Víctor Larco Herrera de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Ministerio de Salud, por un periodo de tres (3) años a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, por haber resultado ganadora del concurso para dicho cargo;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG de fecha 6 de diciembre de 2006, se aprobó la Directiva "Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión" y "Lineamientos para el Control de la Transferencia de Gestión en las Entidades del Estado", cuya finalidad es orientar y desarrollar de manera uniforme la transferencia de gestión en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control e instruir a las Autoridades Ejecutivas Superiores y Funcionarios de las entidades para contribuir a la adecuada continuidad de los servicios o actividades durante procesos de cambio de administración en el estado en cautela del uso de los bienes y recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 373-2006-CG se aprobó la Guía Técnica de Probidad Administrativa sobre Transferencia de Gestión definiéndola como el conjunto de acciones administrativas que efectúa la autoridad, el funcionario o servidor público saliente para transmitir a sus sucesor la situación operativa y financiera de la entidad o unidad orgánica dando muestra de los resultados de su administración y facilitando la continuidad de las actividades o de los servicios;

Que, la referida Guía técnica establece que el mencionado proceso administrativo es de interés público y es efectuado en forma obligatoria cuando las autoridades ejecutivas superiores en cualquier nivel de las entidades del Estado culminan su mandato o cesan en el cargo y son sucedidos por una nueva autoridad elegida o designada conforme a Ley;

Que, de otro lado la mencionada Resolución de Contraloría General N° 373-2006-CG, establece que obtenida la información materia de la entrega de cargo, se debe levantar un Acta de Transferencia la cual deberá cumplir con las formalidades previstas en la citada Resolución de Contraloría, debiendo estar suscrita por ambas autoridades con la presencia del Jefe del órgano de Control Institucional que asiste en calidad de veedor;

Que, tanto la administración entrante como la administración saliente han designado a sus representantes para efectos de la transferencia de gestión a que se contrae la presente resolución;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
04/06/12
12.42

[Handwritten signature]
4-6-12
Ch. B. / O. H.

[Handwritten signature]
04.06.2012
12:40



Recibido 04/06/12
12:35h
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
04/06/12
12.36

[Handwritten signature]
04/06/12

[Handwritten signature]
04/06/2012

Que, en este sentido se debe conformar una Comisión Mixta de Transferencia de Gestión que deberá cumplir con las formalidades establecidas en las citadas Resoluciones de Contraloría General;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión Mixta de Transferencia de Gestión del Hospital Víctor Larco Herrera, la misma que estará integrada por las siguientes personas

Representante de la administración entrante

- Med. Julián Reynaldo Sarria García
- CPC. Miguel Ángel Taboada Castillo
- Ing. Hugo Julio García Vargas
- Lic. Jhonny Baldeón Vásquez

Representantes de la administración salientes

- Med. Luis Arturo Vilchez Salcedo
- Med. Walter Alfredo Espinoza Cuestas
- Med. Javier Rubén Tovar Brandam
- CPC. Carlos Ramón Figueroa Pella

Artículo Segundo.- Los representantes de la Comisión Mixta son los encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución, concluyendo con el encargo dentro de los plazos establecidos conforme a ley.

Regístrese y comuníquese

Ministerio De Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

.....
Cristina Eguiguren Li
Directora General
C.M.P. 17899/R.N.E. 8270

CAEL/MYRV

Distribución:

C.c. Miembros de la Com.
c. Archivo